



MODIFICA SUBROGANCIA AUTOMATICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 4718

Chillán Viejo, 05 de Septiembre de 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 4.462 de fecha 30 de Agosto de 2013, que Modifica Subrogancias Automáticas.

Los artículos N° 78 y 79 de Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Necesidad de modificar subrogancias automáticas, para dar cumplimiento a los principios de oposición de funciones y continuidad de servicio.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 4.462 de fecha 30 de Agosto de 2013, que establece subrogancia automáticas para funcionarios que indica, en su punto E. **Directora de Administración y Finanzas.**

2.- ESTABLEZCASE el siguiente orden de subrogación automática para la Dirección de Administración y Finanzas:

E. Directora de Administración y Finanzas: será subrogada por la Profesional Grado 7° de la Secretaria de Planificación Comunal, Sra. Maria Gabriela Garrido Blu.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES

Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Mario Sánchez O., Jefe de Policía Local (JPL); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sra. Alejandra Martínez J., Directora Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. José Olivares B., Jefe Depto. de Tránsito (DTT); Sr. Oscar Espinoza S., Director(s) Unidad de Control (UCM); Sra. Mónica Varela, Jefa Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud Municipal (DESAMU), Sra. María Garrido B., Profesional SECPLAN.